Municipalidad de Santa Rita
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC. 80024078-2

Santa Rita, 20 de Marzo de 2.023.-

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

**Objeto: Justificación referente al proceso de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBOS" - ID Nº 429838,** por **modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.** ----------

Me dirijo a esa Dirección a los efectos de elevar justificación referente al proceso de contratación directa, por modalidad de **Contrato Abierto**, que paso a exponer como sigue:.----------

Que, la Institución Municipal requerirán los bienes licitados, y de conformidad conforme a las necesidades Institucionales así también se puede observar que de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Que, asimismo, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el pago por la adquisición de tubos serán imputados al objeto de gastos **398 "PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS"** del Presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, con Fuente de Financiamiento del Recurso "O.F. 1 (ORDINARIO)". ----------

El presente llamado será destinado a realizar donaciones a las Comisiones Barriales, quienes han solicitado apoyo con la provisión de tubos de hormigón y de esta manera lograr un trabajo conjunto entre la Institución y los conciudadanos, esto imposibilita emitir una cantidad exacta de los bienes a ser adquiridos, habido cuenta las intenciones de entregar de acuerdo a las necesidades de los mismos

En tales condiciones, optando por la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, se podrá contar con un sistema flexible de provisión de los bienes/servicios, para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagradas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y -----

En consecuencia, al no ser susceptible de definición exacta de la cantidad, debido a la naturaleza de los bienes/servicios a ser contratados; ajustándose de esta forma la provisión acorde a la cantidad necesaria, de conformidad al Artículo 20 de la **Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/2019 (art. 39), Contratos abiertos:** " ***La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato ....***", en concordancia con lo establecido en su Decreto Reglamentario 2992/2019 (art. 39), Contratos abiertos y la Resolución DNCP N° 4400/2022 , solicito sus buenos oficios a fin de que el llamado de referencia pueda ser difundido a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas y su reglamento..----------

**Atentamente,**

**LIC. MÓNICA CAROLINA BAREIRO**
**Responsable de la UOC**

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043